

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
31a. sesión
celebrada el viernes
3 de noviembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.31

28 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación) (A/44/572, A/44/601, A/44/119, A/44/235-S/20600, A/44/321, A/44/380,
A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/415-S/20749, A/44/551, A/44/477, A/44/578,
A/44/598, A/44/607 y A/C.3/44/6)

1. La Sra. SINGH (Nepal) dice que la producción y el tráfico ilícito de drogas se ha convertido en una vasta empresa financiada y dirigida por organizaciones de delincuentes y protegida por un sistema de sobornos y recompensas. Las actividades de suministro de drogas no sólo socavan el orden económico y social, sino que, además, constituyen una amenaza para la estabilidad política y la seguridad nacional debido a sus estrechos vínculos con la delincuencia internacional, el comercio de armas y el terrorismo internacional. Esta amenaza ha sido claramente demostrada por los acontecimientos ocurridos recientemente en Colombia, donde funcionarios encargados de imponer la ley han sido asesinados por traficantes de drogas.
2. Entre los aspectos más inquietantes del problema de las drogas se cuentan la propagación del SIDA entre los consumidores de estas sustancias, el aumento del número de jóvenes en la población de drogadictos y el daño infligido a los lactantes cuyas madres consumen drogas.
3. El alcance del problema de la droga y la grave amenaza que plantea está reconocido en el ámbito universal. Inspirados por la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y el Protocolo de 1972 y por la Convención de 1971 sobre Sustancias Psicotrópicas, muchos países han lanzado campañas contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Por consiguiente, es desalentador advertir que a pesar de todos estos esfuerzos, en los últimos años ha aumentado considerablemente el uso indebido y el tráfico de drogas.
4. En la mayor parte de los países los esfuerzos de lucha contra la droga han tendido básicamente a reducir el suministro. Sin embargo, estos esfuerzos no podrán ser eficaces sin tomar medidas igualmente enérgicas para reducir la demanda, que viene aumentando a un ritmo alarmante. Según el Informe sobre la Situación Social en el Mundo (ST/ESA/213), hay actualmente 48 millones de usuarios corrientes de drogas a nivel mundial. El Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas también ha reconfirmado la importancia de reducir tanto el suministro como la demanda y ha subrayado la necesidad de que los países productores y consumidores trabajen juntos en ese empeño.
5. Como expresión de su compromiso para con la lucha contra la amenaza de las drogas, su país, como muchos otros países del tercer mundo, ha prohibido totalmente la producción de opio y de otras sustancias nocivas. Estas medidas han creado dificultades para algunas comunidades rurales que desde hace largo tiempo dependen de los cultivos comerciales de las materias primas para la producción de estas sustancias. Es poco probable que se suspenda la producción, a menos que los campesinos puedan cultivar productos que produzcan ingresos o encontrar otras

(Sra. Singh, Nepal)

clases de ocupación. Además, dado que esto es sólo uno de los aspectos del problema más vasto del subdesarrollo, es preciso atacar de raíz el problema de la droga mediante programas de recuperación económica y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

6. La producción y el tráfico ilícito de drogas es un problema demasiado complejo para que pueda enfrentarlo un país por sí solo y requiere una estrecha colaboración entre países. Entre las actividades a nivel internacional, su delegación desea encomiar la labor de la División de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Drogas, así como a la Comisión de Estupefacientes, al PNUD y a la OIT por sus contribuciones en las esferas de prevención, fiscalización, capacitación y tratamiento y rehabilitación de los drogadictos.

7. Su delegación agradece la decisión del Reino Unido de contribuir con 500.000 libras esterlinas al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas y acoge con beneplácito su ofrecimiento de actuar como huésped de una conferencia internacional sobre reducción de la demanda de cocaína en 1990.

8. El año 1989 ha sido designado por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional Año de lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas, lo que refleja la decisión de los países miembros de iniciar una campaña regional concertada contra las drogas. En el marco de ese programa, su Gobierno ha establecido un comité nacional encargado de políticas y planificación de programas. Dos subcomités prestarán asistencia en la ejecución de una red general de proyectos contra las drogas.

9. Si bien el problema de los estupefacientes no es tan grave en su país como en otros, el uso indebido de drogas entre los jóvenes nepaleses ha aumentado considerablemente en el decenio de 1980. Como parte de su campaña de lucha contra la droga, su Gobierno promulgó en 1976 la ley de fiscalización de drogas y creó una Administración de fiscalización de drogas en la que se autoriza a los oficiales locales a destruir los cultivos ilícitos y procesar a los delincuentes. En enmiendas ulteriores a la ley de 1976 se establecen graves medidas punitivas contra los delincuentes en materia de drogas y se acelera el examen judicial de los procesos.

10. Entre otras medidas de lucha contra los estupefacientes, se cuenta la de dar mayor responsabilidad a los funcionarios de aduanas y a los encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta a la prevención de la entrada y el tránsito de drogas; la educación, el tratamiento y la rehabilitación de los drogadictos, darles mayor acceso al tratamiento gratuito y establecer programas educacionales para el público y en las escuelas.

11. La oradora ve con satisfacción la aprobación de la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el Plan Amplio y Multidisciplinario, en que se exhorta a una acción internacional más intensa y concertada y se dan directrices claras para la aplicación de medidas de lucha

(Sra. Singh, Nepal)

contra la droga. Es alentador el hecho de que, de un total de 106 participantes en la Conferencia reunida para redactar una convención, 71 países la hayan firmado en agosto de 1989. Su delegación se complace de la decisión de la Asamblea General de celebrar un período extraordinario de sesiones a comienzos de 1990 para preparar un plan mundial de acción sobre la droga.

12. El Sr. CASAJUANA (España) dice que su delegación suscribe plenamente la declaración del representante de Francia en nombre de los Doce. La lucha contra la droga exige esfuerzos conjuntos y permanentes de todos los países, en particular por parte de los países europeos, para cooperar plenamente con otras regiones. La Reunión Internacional sobre Estupefacientes, celebrada en Madrid en octubre de 1989, reunió a participantes e invitados de Europa y de la región de América y publicó una Declaración Conjunta en la que se preveía el establecimiento de una estrategia en cooperación contra las drogas. Se distribuirán copias de la Declaración entre las delegaciones.

13. La Sra. ERSHAD (Bangladesh) rinde homenaje a los Gobiernos de Colombia y de México por sus valerosos esfuerzos en la lucha contra el problema de la droga y a la iniciativa de los Estados Unidos de lanzar una política nacional de fiscalización de drogas y prestar asistencia a los países amenazados por este problema. Se deberá emprender la acción a los niveles regional, nacional e internacional con tres objetivos principales: prevención y reducción de la demanda; contención y reducción de los suministros y tratamiento y rehabilitación de los drogadictos.

14. Los obstáculos principales para llevar a cabo un programa efectivo de fiscalización de las drogas son la insuficiencia de los recursos, la falta de información adecuada acerca de la naturaleza de las drogas ilícitas y de su producción y la ausencia de experiencia técnica entre el personal encargado de hacer cumplir las disposiciones. No sólo será preciso adaptar los sistemas jurídicos, sino además establecer el mecanismo administrativo necesario para el cumplimiento de la ley y medidas sociales y educacionales de rehabilitación. Por lo tanto, es imperativo que la comunidad internacional comparta su experiencia, conocimientos y personal técnico, así como sus recursos materiales.

15. Como país signatario de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, Bangladesh ha cumplido su compromiso de cesar el cultivo y el consumo de la pequeña cantidad de cannabis que venía produciendo bajo estricta supervisión del Gobierno. Además, en su país no existe producción de opio, derivados de opio o de cualesquier sustancias sicotrópicas. En julio de 1984 se prohibió la importación de opio para consumidores registrados. Sin embargo, el uso indebido de drogas ha aumentado a un ritmo alarmante en los últimos años y hay pruebas crecientes de que su país, que es altamente vulnerable debido a su proximidad física a las cinturas de producción, se utiliza como ruta de tránsito. En su campaña general contra la droga, su Gobierno utiliza una doble estrategia: reducción del suministro mediante medidas para hacer cumplir la ley y reducción de la demanda, entre otras cosas mediante programas gubernamentales preventivos y programas educacionales de las ONG, fomento del desarrollo de la juventud, servicios de recreación y creación de empleo.

(Sra. Ershad, Bangladesh)

16. Su Gobierno ha establecido un Comité Nacional de resistencia a la droga cuyo mandato es formular directrices, vigilar su aplicación y asegurar la rehabilitación de los adictos. Tiene asimismo en examen un proyecto para establecer una dependencia especial de policía que se ocupe de la delincuencia relacionada con la droga. En 1988 promulgó una ley por la que estableció la pena de muerte como máximo y un período de cárcel de siete años como mínimo por la posesión, venta o tráfico de drogas nocivas.

17. Bangladesh está tratando de coordinar las políticas nacionales con los esfuerzos regionales e internacionales contra la droga y ha participado activamente en el establecimiento, en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, del Comité Técnico Permanente para la Prevención del Uso Indebido de Drogas, en la esperanza de llegar a una convención regional. La Asociación del Asia Meridional declaró el año 1989 Año de lucha contra el uso indebido de drogas.

18. La Sra. Ershad acoge con satisfacción el llamamiento del Gobierno del Reino Unido en pro de la celebración de una conferencia en Londres en 1990 para examinar los medios de contener la demanda y por la decisión reciente de la Asamblea General de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la droga. En abril de 1989 su país pasó a ser signatario de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas, reafirmando así su compromiso total con la promoción de un mundo libre de drogas.

19. La Srta. ANSTEE (Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena) dice que los aterradores acontecimientos ocurridos recientemente en Colombia marcan un momento decisivo en el debate sobre drogas, eliminando todas las dudas en cuanto a la necesidad de que el uso indebido de drogas y el tráfico de drogas figuren entre los temas de primera prioridad del programa internacional. El Gobierno de Colombia ha respondido con valor y decisión, lo cual le ha valido la admiración internacional. Sin embargo, el problema no se limita a ese país. El rápido empeoramiento de la situación exige nuevos esfuerzos de todas las naciones, de carácter individual y colectivo, y mayor fortalecimiento de las Naciones Unidas.

20. En su declaración anterior ante la Comisión, la oradora había subrayado la interdependencia que existe entre los diversos aspectos del problema de la droga. Si bien los aspectos políticos han tendido a dominar el debate, es importante no pasar por alto las ramificaciones económicas y sociales para todos los países, productores y consumidores por igual. Por ejemplo, en la Reunión del Grupo Consultivo del Banco Mundial celebrada recientemente en Bolivia se llegó a la conclusión de que no se podía aislar el problema de producción y el tráfico de cocaína de la situación general del país. Es indispensable mejorar los niveles de vida y crear empleos y otros medios de ganarse la vida para toda la población y empeñarse en la estabilización de los precios y en dar mayor acceso a los mercados a las otras exportaciones legales del país. Estos cambios, que no se podrán introducir sin el apoyo internacional, también representan los intereses de los países consumidores, que se ven cada vez más amenazados por el insidioso avance de la cultura de la droga. No es una coincidencia el hecho de que, en la reciente

(Srta. Anstee)

reunión de alcaldes de Europa y América del Norte, el tema dominante de preocupación haya sido la avalancha de drogas y el recrudecimiento conexo de delitos violentos. Estas situaciones han redundado en la oportuna iniciativa del Reino Unido de servir de sede en 1990 a una conferencia internacional sobre reducción de la demanda de drogas.

21. Es indispensable adoptar un enfoque mundial en la campaña internacional contra la droga. Deberá abarcar todos los aspectos - económico, social, cultural, ecológico y político - de este problema de inmensa complejidad. Además, en la búsqueda de nuevas maneras de atacar el problema, la comunidad internacional no deberá olvidar los considerables adelantos que se han logrado en los últimos años o los valiosos instrumentos que ya existen y que requieren una aplicación más eficaz.

22. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de 1987 y la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas son importantes jalones que imponen nuevas obligaciones a los Estados Miembros y mayores responsabilidades al sistema de las Naciones Unidas. Como coordinadora de los programas de las Naciones Unidas relacionados con la droga, la oradora se ha empeñado en utilizar al máximo los escasos recursos disponibles en todo el sistema y lograr los mayores adelantos hacia el logro de las metas convenidas. La escasez de recursos sigue siendo un freno constante.

23. La oradora expresa la esperanza de que los Estados Miembros ratifiquen rápidamente la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de manera que entre en vigor tan pronto como sea posible. La preparación de un programa de acción a nivel de todo el sistema sobre la base de los mandatos vigentes no será una tarea fácil. Es indispensable demostrar la manera en que el sistema viene respondiendo a las exigencias que le imponen los gobiernos, determinar los recursos ya disponibles para todos los componentes del sistema, convenir en la acción adicional que se deberá emprender y la forma de suministrar los recursos adicionales necesarios.

24. Incumbe al Secretario General la responsabilidad de ayudar a los órganos intergubernamentales a llegar a conclusiones y decidir entre las diversas opciones en examen. Este es el objeto de un estudio interno en que se examinen con objetividad todos los aspectos que sea posible de las distintas sugerencias oficiosas tendientes a fortalecer la función de la Organización respecto del cumplimiento de la ley y la prohibición del tráfico de drogas. El estudio, que se espera haya terminado antes del final del presente período de sesiones, responde a algunas de las preocupaciones formuladas por varias delegaciones ante la Comisión. Si bien las dependencias relacionadas con la droga han efectuado tres estudios, sus conclusiones no se han aplicado debido a la falta de acuerdo a nivel político. Toda nueva actividad de esta índole deberá conducir a arreglos que cuenten con el apoyo general y que constituyan una mejora de la situación presente. Además, no se deberá permitir que en este proceso se pierda ninguno de los vínculos con programas afines en la esfera de las políticas de desarrollo social.

(Srta. Anstee)

25. Los acontecimientos de Colombia y el tenor de los debates en la Asamblea General han impulsado cada vez más la mención de una guerra total contra las drogas. En ese caso, se deberán movilizar todos los recursos disponibles. Se necesitarán muchos más fondos para ayudar a los países "productores" a contener la ola de drogas que avanza hacia los mercados más importantes, para ayudar a los llamados países "consumidores" principales a frenar la demanda y para permitir que los mecanismos de cooperación funcionen con eficacia. Lamentablemente, los fondos que se suministran son todavía insuficientes comparados con los miles de millones de dólares que tienen a su disposición los traficantes de drogas. Si bien los medios al alcance del sistema de las Naciones Unidas han aumentado últimamente en cierta medida, todavía son totalmente desproporcionados en relación con su mandato y sus responsabilidades. En consecuencia, se deberán utilizar al máximo los recursos humanos mediante la capacitación y el apoyo logístico.

26. La propuesta de legalizar los estupefacientes es aparentemente simple, pero el problema es infinitamente más complejo. No existen soluciones fáciles o "arreglos rápidos". La gran mayoría de los gobiernos no creen que la legalización sea una opción que acepten fácilmente sus pueblos. Como en todas las guerras, es indispensable contar con una estrategia cuidadosamente meditada y eficaz. Se deben movilizar todos los recursos disponibles y sostener la lucha en todos los frentes al mismo tiempo.

27. El Sr. KRENKEL (Austria) dice que su país apoya plenamente la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, el suministro, la demanda, el tráfico y la distribución de drogas ilícitas. Los preparativos para el período extraordinario de sesiones deberán ser minuciosos y los gobiernos y los órganos de las Naciones Unidas encargados de la cuestión de las drogas deberán participar activamente a fin de asegurar que exista una amplia base para la adopción de decisiones. El orador está satisfecho de la amplia labor llevada a cabo por las dependencias que se ocupan de la fiscalización de drogas y por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas en Viena.

28. Los tres aspectos de la lucha contra la droga son reducción de la demanda, eliminación del tráfico de drogas ilícitas y erradicación de los cultivos. Se requerirán nuevos estudios sobre la reducción de la demanda de drogas, lo cual exigirá recursos financieros adicionales. Se deberá determinar asimismo si se están utilizando al máximo los recursos y programas disponibles en el terreno. Es preciso comprender mejor las relaciones que existen entre factores tales como educación, circunstancias familiares, pobreza, desempleo y medio ambiente social por una parte, y drogadicción por otra.

29. La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas será un instrumento sumamente útil en la lucha contra el tráfico de drogas. Austria apoya enérgicamente la preparación de una estrategia de

(Sr. Krenkel, Austria)

capacitación a largo plazo en materia de represión de las actividades relacionadas con las drogas y estima decisiva la propuesta de que las Naciones Unidas establezcan un programa de capacitación al respecto.

30. Es necesario tener en cuenta la relación que existe entre sustitución de cultivos y perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. El aumento de las corrientes financieras hacia esos países, el establecimiento de mayor acceso a los mercados para sus productos y la estabilización de los precios de los productos básicos llevarán muy probablemente a la erradicación y la sustitución de los cultivos. Al revitalizar sus economías, con la consiguiente eliminación de la pobreza y la creación de posibilidades de empleo, los países estarán en condiciones de cesar la producción de las materias primas para la elaboración de estupefacientes.

31. El Sr. OSMAN (Brunei Darussalam) exhorta a todos los países a que den su apoyo y su cooperación totales para asegurar el éxito de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Su delegación apoya el programa multifacético de la Organización tendiente a ayudar a los países a enfrentar el problema de la droga mediante la educación, la prevención, la rehabilitación, la sustitución de cultivos y la aplicación de la ley.

32. Si bien el problema de la droga es todavía relativamente limitado en Brunei Darussalam, su Gobierno desea erradicar por completo el uso indebido de drogas. Con ese fin estableció en 1988 una Oficina de fiscalización de drogas, que está facultada para detener y procesar a los traficantes de drogas y para incautarse de embarques de drogas ilícitas. La legislación nacional impone graves penas por delitos relacionados con la droga y contribuye a disuadir a los traficantes de drogas; el Gobierno ha lanzado una campaña de educación para aumentar la comprensión pública de las graves consecuencias del tráfico ilícito y del uso indebido de drogas.

33. Brunei Darussalam participa en las actividades internacionales y regionales encaminadas a resolver el problema de las drogas y coopera en el empeño de las Naciones Unidas por promover la cooperación entre todas las naciones en lo que se refiere a los problemas de la droga, en particular del tráfico ilícito. Conferencias como la Segunda Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas celebrada recientemente en Viena cumplen una función importantísima en la eliminación del tráfico ilícito.

34. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) dice que en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de 1987 se determinaron esferas para la acción nacional y la cooperación internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas. Será necesario traducir en una acción decidida las recomendaciones emanadas de la Conferencia y utilizar al máximo las convenciones internacionales pertinentes tales como la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas.

35. La República Democrática Alemana apoya las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/44/572) y la propuesta de que se elabore un programa de carácter general teniendo debidamente en cuenta

(Sr. Schlegel, República Democrática Alemana)

las disposiciones del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y la Convención de 1988. La República Democrática Alemana firmó la Convención en 1988 y las disposiciones del país sobre el cumplimiento de la ley relativa a las drogas están plenamente de acuerdo con dicho instrumento. Ha participado bastante activamente en las medidas para promover la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de drogas y apoya la aplicación de una acción decidida con arreglo a los acuerdos internacionales con objeto de prevenir la importación, la exportación y el tráfico ilícitos de estupefacientes.

36. Su Gobierno apoya la idea de celebrar una reunión de jefes de organismos encargados de hacer cumplir la ley en relación con las drogas en Europa. Se deberán examinar las propuestas tendientes a fortalecer más la función de las Naciones Unidas en la lucha contra el uso indebido de drogas. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, el suministro, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes contribuirá a movilizar los recursos materiales y humanos necesarios para enfrentar el problema y coordinar la labor entre los diversos organismos de las Naciones Unidas.

37. Es preciso apoyar la cooperación internacional en el cumplimiento de las leyes relativas a las drogas mediante una acción resuelta a nivel nacional con objeto de crear un medio social en que la demanda de estupefacientes sea mínima. El logro de esta meta requiere la realización de esfuerzos conjuntos en todas las esferas pertinentes, entre ellas la salud, la educación y el cumplimiento de la ley.

38. El Sr. KOSHROO (República Islámica del Irán) dice que el Irán, que es víctima del abuso y el tráfico de drogas, ha emprendido recientemente una campaña general contra el uso de estupefacientes ilícitos. Se ha establecido una sede encargada de coordinar las políticas ejecutivas que se aplicarán en la campaña bajo la guía directa del Presidente de la República Islámica.

39. La nueva legislación del país sobre drogas establece penalidades por la plantación y el cultivo de la amapola, la importación, exportación, almacenamiento, tráfico, elaboración y suministro de drogas; la manufactura de materiales e instrumentos para la fabricación de drogas, la protección de delincuentes en materia de drogas y la destrucción o el ocultamiento de pruebas respecto de delitos relacionados con las drogas. Los fiscales están autorizados a pedir la pena capital para los culpables de la posesión, el ocultamiento, la exportación y la importación de más de 30 gramos de heroína y de morfina y de 5 kilogramos de opio, el contrabando armado de drogas y el cultivo ilícito de la amapola. Además, se priva a los traficantes de todos los bienes adquiridos mediante el contrabando de drogas excepto los medios de sustento de sus familias.

40. Nuevas leyes y castigos graves no erradicarán el problema por sí solos. En consecuencia, su Gobierno ha emprendido un amplio programa de prevención, que incluye empleo, educación, tratamiento médico y rehabilitación.

(Sr. Koshroo, República Islámica del Irán)

41. Dado que la campaña contra la droga requiere una amplia cooperación multilateral, el Irán ha iniciado negociaciones con varios países asiáticos con miras a la conclusión de un acuerdo multilateral. La entidad recientemente establecida para la lucha contra la droga actuará en mayo de 1990 como huésped de la reunión de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas además del Grupo de expertos en drogas de la Conferencia Islámica. Está pronta para el intercambio de experiencias sobre el problema de la droga por intermedio de organismos internacionales.

42. El Sr. FERENC (Hungría) dice que el compromiso político de los Estados Miembros y la función central y cada vez más importante del sistema de las Naciones Unidas son elementos clave en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas. La adhesión universal a los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas y su aplicación estricta intensificarán y fortalecerán a la vez la cooperación internacional y la acción a nivel nacional.

43. Su delegación apoya plenamente la iniciativa de Colombia y acoge complacida la propuesta referente a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de la droga.

44. Hungría ha cooperado muy de cerca con las organizaciones internacionales de lucha contra la droga y es parte en todos los tratados internacionales relativos a la droga. En 1988 firmó la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y en agosto de 1989 ya había dado cumplimiento a las estrictas medidas de comercio exterior establecidas por la Comisión de Estupefacientes instituyendo un sistema suplementario de declaración similar al que se aplica a las sustancias sicotrópicas para la exportación de materiales precursores tales como la ergotamina y la ergometrina.

45. El fenómeno universal del uso indebido de drogas se agravó en Hungría hacia fines del decenio de 1970 con la aparición de las drogas "duras". El consumo de drogas también empezaba a una edad más temprana; se ha comprobado el uso experimental de drogas hasta entre niños de 10 años de edad. Como respuesta a esta situación, se estableció un centro de tratamiento y se agregó al programa escolar la educación en materia de drogas conjuntamente con mayor capacitación de especialistas en tratamiento.

46. El grado de perfeccionamiento y la complejidad del tráfico ilícito de drogas exige un esfuerzo concertado para aumentar la eficacia del sistema de justicia penal y fortalecer los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Es imperativo que exista cooperación internacional para desorganizar las redes internacionales de tráfico de drogas y enjuiciar a los miembros de las bandas de delincuentes internacionales. Las aduanas y los órganos de la policía de Hungría han establecido desde hace largo tiempo una estrecha colaboración con sus contrapartes de los países vecinos y han participado activamente en la Segunda Reunión Interregional de Jefes de operaciones de organismos nacionales encargados del cumplimiento de la legislación sobre estupefacientes.

47. La Sra. KALMYK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el comercio de drogas ha socavado el orden social y las instituciones democráticas de muchos países. A menudo está vinculado con el comercio de armas, el sabotaje y el terrorismo y es necesario emprender una acción internacional conjunta para combatirlo. Las bases para esta acción se han establecido en decisiones internacionales que exhortan a la aplicación de medidas prácticas así como de asignar al problema de la droga alta prioridad en el programa de las Naciones Unidas. El fiel cumplimiento de los instrumentos internacionales pertinentes, y en particular la Convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas, deben constituir una parte importante de dichos esfuerzos.

48. La Comisión de Estupefacientes deberá desempeñar una importante función en la aplicación de las decisiones internacionales tendientes a combatir el problema de la droga, y su delegación apoya enérgicamente las medidas que permitan fortalecerla. Su delegación acoge complacida también las medidas recientemente adoptadas en las reuniones conjuntas del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité del Programa y de la Coordinación con objeto de coordinar los esfuerzos de todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del problema de la droga. La Secretaría deberá prestar pleno apoyo a estos órganos.

49. Su delegación apoya las propuestas relativas a dar a las Naciones Unidas un papel más importante en lo relativo al problema de la droga, especialmente mediante la aplicación de medidas prácticas para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos individuales por combatir la droga. Se deberá considerar la propuesta de crear fuerzas especiales para ayudar, a los países que las soliciten, a combatir el uso indebido de drogas, teniendo debidamente en cuenta la soberanía y los deseos de los Estados de que se trate, así como de establecer un mecanismo de las Naciones Unidas para promover la cooperación en el uso de la tecnología aeroespacial para detectar los cultivos ilegales. Sin embargo, estas medidas no deberán dar lugar a la creación de nuevas estructuras burocráticas en las Naciones Unidas. La oradora está a favor de que se convoque otra reunión de los Jefes de operaciones de organismos nacionales encargados del cumplimiento de la legislación sobre estupefacientes.

50. La guerra contra la droga requiere medidas consecuentes y de largo alcance y por consiguiente la oradora apoya la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas de lucha contra la droga. Encomia la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas y dice que su país está explorando los medios de aumentar su apoyo a dicho fondo. Se deberá fortalecer la cooperación bilateral en la guerra contra las drogas dándole una sólida base jurídica.

51. El Sr. NOGUEIRA-BATISTA (Brasil) toma nota de la reciente declaración formulada en Ica (Perú) por los Jefes de Estado del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política de América Latina en la que reafirman su decisión de luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por todos los medios disponibles, teniendo debidamente en cuenta la soberanía nacional.

(Sr. Nogueira-Batista, Brasil)

52. Desde el siglo pasado, las naciones han tomado cada vez mayor conciencia de la necesidad de una cooperación mayor y más efectiva a nivel internacional contra el uso indebido de drogas. Entre 1912 y 1988, se aprobaron 14 instrumentos multilaterales relativos a la fiscalización del uso indebido de drogas, la mayor parte de ellos con participación universal.

53. Su delegación estima que la Tercera Comisión debería evitar toda acción que prejuzgue los objetivos del período extraordinario de sesiones propuesto o que se interponga su singular mandato político. La amplitud de ese mandato y el alto nivel de sus participantes permitirán identificar aspectos concretos del problema de la droga no suficientemente señalados en los instrumentos existentes. La demanda es una de las esferas que deberá tener en cuenta cualquier esfuerzo serio de combatir el problema de la droga, en particular los aspectos esenciales de la demanda y la distribución. El período extraordinario de sesiones bien podrá ser el foro por conducto del cual la comunidad internacional dé impulso a una cooperación mayor en las esferas tradicionales y determinar a la vez esferas nuevas, así como guiar las actividades técnicas del organismo de las Naciones Unidas. Su delegación espera que del período extraordinario de sesiones surja un plan de acción como principal documento sustantivo.

54. El orador concluye exhortando a que se efectúe un examen cuidadoso de las propuestas sustantivas formuladas por el Presidente Barco en el discurso pronunciado ante la Asamblea General, así como el examen de la posibilidad de formar un grupo de trabajo intergubernamental.

55. El Sr. MGBOKWERE (Nigeria) dice que se debe mantener el sentido de urgencia en cuanto a la acción internacional sobre la cuestión de las drogas y que debe ir acompañado de una acción concertada para ganar la guerra contra el tráfico ilícito de drogas. Pocos problemas han logrado fácilmente un apoyo unánime de esta índole, y se deben aprovechar todas las oportunidades para proseguir la labor sobre la base de esta extraordinaria comprensión y cooperación internacionales.

56. No se debe permitir que los carteles bien organizados y bien financiados de la droga socaven la autoridad estatal o que pongan sitio a la ley. El Presidente de Colombia ha demostrado extraordinaria valentía al enfrentar la situación imperante en su país, y no se debe permitir que se pierda esa guerra.

57. Desde la aprobación de la resolución 43/122, han ocurrido dos hechos significativos. El primero es la aprobación de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en 1988, lo cual simboliza la decisión de la comunidad internacional de eliminar de manera efectiva este tráfico ilícito. La Convención contiene los elementos fundamentales para fortalecer la trama de la cooperación internacional y ataca a la vez a los traficantes en su posibilidad de obtener ganancias y en su libertad de movimiento.

58. El segundo acontecimiento es la Segunda Reunión de Jefes de operaciones de organismos nacionales encargados del cumplimiento de la legislación sobre estupefacientes con objeto de examinar la aplicación provisional de la Convención.

(Sr. Mgbokwere, Nigeria)

También se ha subrayado el papel de la capacitación para imponer el cumplimiento de la ley y se ha recomendado el establecimiento de centros de capacitación en cada una de las cinco subregiones africanas, con prioridad en el Africa occidental, que es una importante región de tránsito. Su delegación está de acuerdo en que la unificación de las prácticas de la policía a nivel regional e internacional impedirían a los sindicatos de la droga sacar ventaja de prácticas desiguales para el cumplimiento de la ley.

59. La enorme riqueza de los traficantes de drogas y el grado cada vez mayor de perfeccionamiento de sus operaciones no sólo ponen de relieve la necesidad de una estrategia mundial para combatir el delito organizado, sino también la necesidad de fortalecer la dotación de personal y la financiación de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la lucha contra la droga. Su delegación pide que se preste generosa asistencia técnica y apoyo a los países en desarrollo a fin de que estén en condiciones de enfrentar el tráfico de tránsito sin tener que desviar sus recursos para el desarrollo.

60. Su Gobierno fue uno de los primeros en adherirse a la Convención. Recientemente emprendió una campaña periodística de educación sobre los peligros del consumo de drogas. Nigeria sigue sirviendo como punto de tránsito, pero mediante una coordinación eficaz con los Estados de destino en 1989 aumentó sensacionalmente el número de incautaciones de drogas. Con objeto de fortalecer la cooperación regional para el cumplimiento de la ley, Nigeria ha fomentado un acuerdo cuatripartito con Benin, Ghana y el Togo.

61. Para concluir, su delegación da las gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas y al Reino Unido por haber equipado un laboratorio de ciencia forense.

62. El Sr. DING YUANHONG (China) dice que la toma de conciencia sobre la necesidad de una acción internacional coordinada para luchar contra la droga se refleja en la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas recientemente aprobada. China se encuentra entre los primeros signatarios y espera que próximamente adquiera carácter universal y entre en vigor. También apoya plenamente la decisión de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de la droga y cooperará plenamente para garantizar el éxito del período.

63. Su Gobierno ha mantenido una prohibición estricta sobre las drogas y aplica una política de graves castigos por delitos relacionados con la droga de tal manera que durante 30 años China ha gozado de la reputación de ser un país libre de drogas; sin embargo, en los últimos años las camarillas internacionales de la droga han aprovechado la situación geográfica de China para usarla como país de tránsito para el tráfico de drogas y el Gobierno de China ha respondido con una represión cada vez más eficaz. Su Gobierno asigna gran importancia a la cooperación internacional contra la droga y ha obtenido buenos resultados en el desarrollo de la cooperación con organismos encargados de la fiscalización de la droga en otros países y regiones y con las Naciones Unidas. Ha patrocinado un curso práctico para

(Sr. Ding Yuanhong, China)

oficiales encargados de la fiscalización de las drogas, cursos prácticos contra la droga así como simposios y reuniones de organismos encargados del cumplimiento de la ley para mejorar la coordinación entre las policías de diferentes países en la lucha contra la droga.

64. La Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas han dado lugar a la formulación de recomendaciones para la campaña internacional de lucha contra la droga que si se aplican con eficacia tendrán efectos de largo alcance, y los organismos de las Naciones Unidas de lucha contra la droga han logrado considerables adelantos a este respecto a pesar de las limitaciones financieras y de los problemas de personal. Sin embargo, el problema está lejos de estar resuelto. Las Naciones Unidas deben prestar un mayor apoyo a sus organismos de lucha contra la droga y coordinar en mayor grado sus esfuerzos con los de los organismos especializados.

65. El Sr. MACEDA (Filipinas) dice que el problema de la droga trascienden los límites nacionales. El tráfico internacional de drogas ha superado al comercio internacional de petróleo y sólo ocupa el segundo lugar en relación con el comercio de armamentos; por otra parte, la adicción a las drogas está cada vez mejor organizada y es difícil de fiscalizar. Hay una necesidad urgente de establecer cooperación a los niveles regional e internacional, en lugar hacer los esfuerzos estériles por culpar del problema a determinados países. La Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y la aprobación de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas son ejemplos de la clase de acción colectiva que pueden aportar las Naciones Unidas para combatir la droga.

66. Pese a la limitación de sus recursos, su Gobierno no escatima esfuerzos para erradicar el uso indebido y detener el tráfico de drogas, tratar y rehabilitar a las víctimas del uso indebido de drogas y luchar contra la corrupción policial. Cooperar con otros países y organizaciones a los niveles regional e internacional en la aplicación de sus propios programas de prevención y fiscalización del uso indebido de drogas. Se da capacitación a oficiales encargados del cumplimiento de la ley y oficiales de policía para ampliar su experiencia en materia de prevención, educación, asesoramiento y rehabilitación. Se han adoptado medidas para asegurar la detención, el encarcelamiento y el enjuiciamiento de los delincuentes en materia de drogas y se han promulgado leyes contra la droga para aplicar las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes. Se ha propuesto el restablecimiento de la pena capital por actos ilegales relacionados con la droga, así como la pena de cárcel perpetua a los funcionarios que ayuden o inciten a personas acusadas de actos considerados como delitos con arreglo a la legislación relacionada con la droga.

67. Sin embargo, es lamentable que en Filipinas se carezca del mecanismo y la infraestructura necesarios para frenar a los traficantes en drogas, cuyos sindicatos internacionales explotan su pobreza para atraer a la gente hacia el cultivo de drogas ilegales, por lo que necesita la asistencia de la comunidad internacional en su guerra contra la droga.

(Sr. Maceda, Filipinas)

68. El orador subraya la importancia de la Convención, que prescribe las medidas prácticas que podrían tomar las autoridades nacionales contra el tráfico de drogas, y dice que como miembro del Senado de Filipinas hará personalmente todo lo que esté a su alcance para asegurar la ratificación de la Convención por el país.

69. La Sra. SKOWRON-OLSZOWSKA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que los esfuerzos de la UNESCO por combatir el uso indebido de drogas subrayan la educación preventiva, que ha demostrado ser la única manera de reducir la demanda de drogas a largo plazo. Por consiguiente, la educación preventiva debe convertirse en parte de los programas escolares y de las actividades extraescolares basadas en conocimientos precisos de las condiciones en las que se usan las drogas. También se deberá desarrollar el intercambio internacional de información, sobre todo entre países consumidores de drogas en que las condiciones de vida, las costumbres y los niveles culturales son análogos. La UNESCO ha formulado un plan de acción con miras a definir de manera más precisa la situación respecto de las drogas ilícitas, preparar un inventario de la documentación sobre proyectos de lucha contra las drogas y organizar la educación preventiva para mejorar la calidad de la vida y el medio ambiente. El plan de acción requiere la cooperación internacional y el apoyo de un gran número de disciplinas. La meta es avanzar sobre la base de los valores de una cultura determinada más que imponer una ética particular. Es importante atraer la ayuda de los medios de información sobre educación preventiva y evaluar el resultado de los proyectos de enseñanza contra las drogas sobre la base de criterios que todavía no se han definido.

70. La UNESCO viene examinando la eficacia de las campañas contra la droga libradas por los medios de información con objeto de ayudar a los países en desarrollo a lanzar campañas de esa índole, y coopera con diversos países y organizaciones con ese fin. También trata de estimular el intercambio Sur a Sur de información y de expertos y coopera ampliamente con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas para combatir el uso indebido de drogas entre otras cosas mediante proyectos conjuntos. Presta apoyo financiero a los países que ejecutan proyectos contra la droga y concede subsidios para seminarios y cursos prácticos en distintos países.

71. La UNESCO ha desarrollado actividades de lucha contra las drogas desde 1970 y entre sus esfuerzos de carácter educacional se incluyen publicaciones en varios idiomas y reuniones y seminarios de expertos a niveles regional y nacional así como servicios consultivos a los Estados Miembros.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.